

HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS.

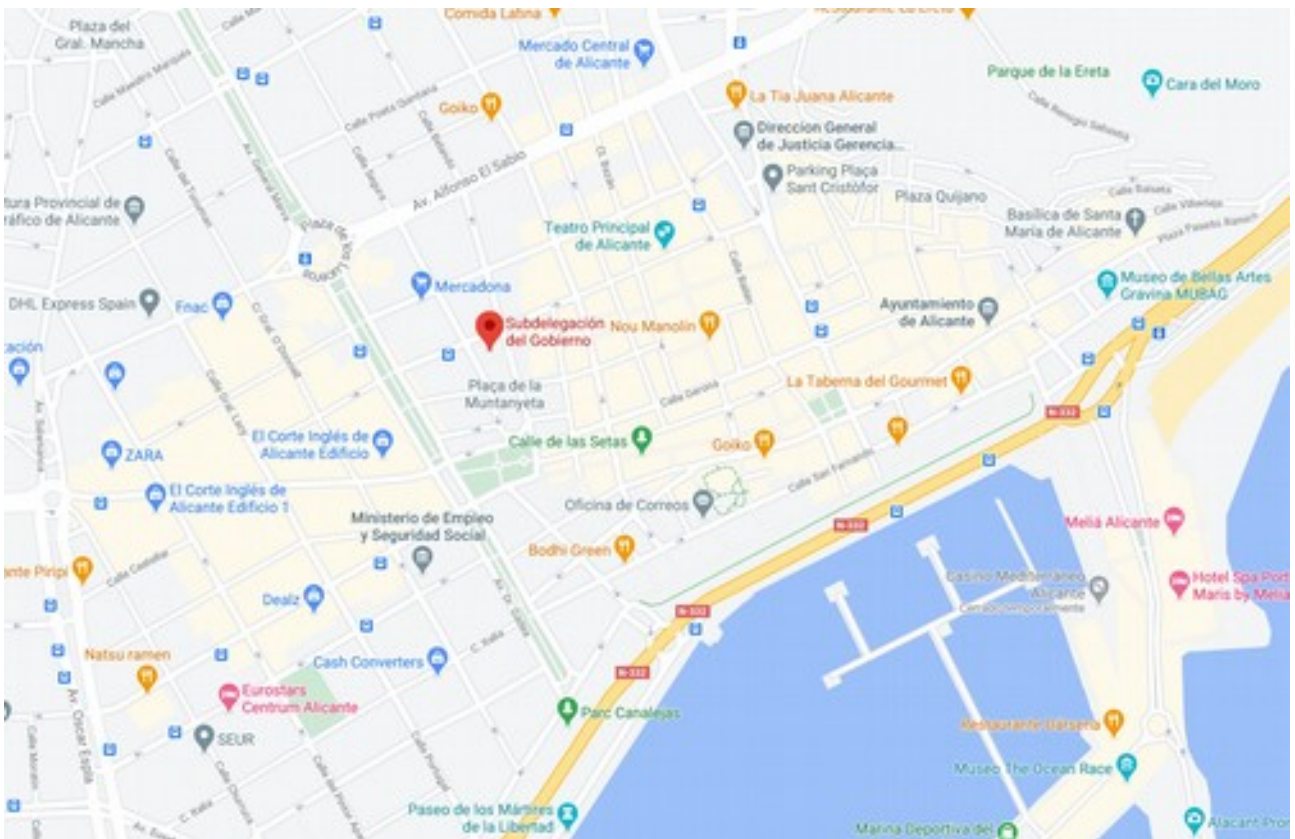
Si viene de un país extranjero y desea cursar estudios en el sistema educativo español habiendo cumplido la edad de escolarización obligatoria, deberá acudir a la Subdelegación del Gobierno en Alicante para convalida u homologar sus estudios.

Dirección: Pl. de la Muntanyeta, 6, 03001 Alacant, Alicante

Horario: Abierto · Cierra a las 17:30 ▾

Teléfono: 965 01 90 00

Provincia: Alicante





IES LAS LAGUNAS



HOMOLOGACIÓN ESTUDIOS DE ALUMNADO EXTRANJERO

La Unidad de Educación de la Subdelegación del Gobierno en Alicante es la unidad administrativa responsable de tramitar las solicitudes de homologación de títulos y estudios extranjeros -universitarios y no universitarios- remitiéndolas bien al Ministerio de Educación y Formación Profesional bien al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En caso de que algún ciudadano requiriera a este Instituto información sobre la homologación de títulos no universitarios y con la finalidad de facilitarles los trámites a realizar, se adjunta modelo de la solicitud que deben presentar en la que se especifican los requisitos y la documentación necesaria a aportar (en castellano, inglés, francés y ruso).

A las personas interesadas en continuar sus estudios o en realizar un examen en un centro oficial de la Comunidad, en el momento de presentar la solicitud de homologación se les facilitará un documento acreditativo de dicha solicitud que les permitirá llevar a cabo lo anterior sin esperar a la recepción de la correspondiente credencial de homologación.

Se facilita el siguiente enlace en el que los interesados pueden encontrar la información referida a este tipo de trámites:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios.html>

Y se destacan las siguientes cuestiones:

- Los niveles anteriores a décimo curso no necesitan trámite de convalidación para continuar estudios en el sistema educativo español.
- No se devengará tasa alguna por la solicitud de homologación al título español de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Aquéllos documentos cuyo contenido esté en otra lengua distinta del castellano deberán ser traducidos a través de traductor jurado español.

No obstante, podrán contactar con esta Unidad de Educación en el siguiente correo electrónico como vía preferente: educación.alicante@correo.gob.es o acudir a nuestras oficinas en horario de información al público para homologación y convalidación de estudios de 9:00h a 12:30h (de 12:30 h a 14:00 h podrán recoger sus títulos/credenciales), en el Paseo de Federico Soto nº 11, Alicante.

La Jefa de Sección de la Unidad de Educación

A partir de Marzo la Unidad de Educación dispondrá de nuevos horarios de atención al público de lunes a viernes:

HOMOLOGACIÓN/CONVALIDACIÓN TÍTULOS: DE 09:00H A 12:30H
RECOGIDA DE TÍTULOS Y CREDENCIALES: DE 12:30H A 14:00H

HOMOLOGACION ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

- 1.- ORIGINAL DEL D.N.I. O TARJETA DE RESIDENCIA O PASAPORTE EN VIGOR Y COPIA. (Si los apellidos son diferentes en el documento y en el título, deberá ap justificación)
- 2.- IMPRESO DE TASAS ABONADO. <https://www.educacionvfp.gob.es> MODELO 790 CODIGO 079 No se devengará tasa alguna por la solicitud de homologación al título español de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- 3.- ORIGINAL DEL TÍTULO O DIPLOMA OFICIAL Y COPIA; y, en su caso, de la legalización
- 4.- ORIGINAL DE LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL ACREDITATIVA DE LOS CURSOS REALIZADOS (todos y cada uno de los años aprobados para la obtención del Título correspondiente, los 6 últimos cursos. Resolución de 23 de marzo de 2018. BOE 02/04/2018) Y COPIA; y, en su caso, de la legalización

LAS COPIAS DEBERAN ESTAR EN A-4. NO GRAPE LAS COPIAS

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. Los requisitos académicos previos exigidos en el sistema educativo de procedencia para poder iniciar los estudios cuya homologación o convalidación se solicita, así como los estudios efectivamente realizados por el solicitante. La duración oficial del plan de estudios seguido, así como la carga horaria total de cada una de las materias cursadas y el programa de asignaturas. La realización de prácticas pre-profesionales o la experiencia laboral, en su caso.

Los documentos deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes, asimismo deben estar debidamente **LEGALIZADOS EN EL ORIGINAL** en su caso, y venir acompañados de traducción oficial al castellano.

LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO No se exige legalización para los documentos procedentes de la Unión Europea, Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein

- 1.- **Países Firmantes Apostilla de la Haya**
Documentos expedidos en países que han suscrito el **Convenio de la Haya**: "apostilla" extendida por las Autoridades competentes del país
- 2.- **Documentos expedidos en el resto de los países:** deberán legalizarse por vía diplomática. Para ello, deberán ser sellados por:
Ministerio de Educación del país de origen
Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen
Representación Consular de España en dicho país

TRADUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO(deberá aportar original y copia): Por Traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España. Por cualquier Representación Consular de España en el extranjero. Por la representación en España del país del que es ciudadano o, en su caso, del de procedencia del documento. Por un traductor oficial en el extranjero y debidamente legalizada la firma de dicho traductor oficial. <http://www.exteriores.gob.es>-> Servicios al ciudadano-> traductores e intérpretes jurados

SI CAMBIA DE DOMICILIO O DE CORREO ELECTRONICO DEBE NOTIFICARLO

Representación: la actuación en nombre de otra persona requiere autorización firmada por escrito del representado y fotocopia de su DNI así como original y fotocopia del DNI del representante.

Volante de Inscripción Condicional: según la normativa vigente, solo se podrá expedir y sellar **un solo volante**, en el caso de ser necesario otro volante deberá dirigirse al Ministerio de Educación (Los Madrazo, 15 Madrid) o a la Alta Inspección de Educación (Joaquín Ballester, 39 Valencia).

NUESTRA DIRECCION: educacion.alicante@correo.gob.es **NUESTROS HORARIOS:** 9:30h a 12.30h Homologación/convalidación de títulos; 12:30h a 14:00h recogida títulos y credenciales

ADVERTENCIA: EL MINISTERIO DE EDUCACION PUEDE SOLICITARLE OTROS DOCUMENTOS

MINISTERIO DE EDUCACION, <https://www.educacionvfp.gob.es> //Tfno.: 910837937 <http://www.educacionvfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/informacion-administrativa.html>
<http://www.todofp.es>

Exención de responsabilidad: La información incluida en este folleto tiene un carácter meramente informativo, por lo que esta información no originará derechos a favor de solicitantes; no supondrá vinculación alguna con procedimientos administrativos.

HOMOLOGATION OF NON UNIVERSITY FOREIGN STUDIES

A)-FOREIGN CITIZENS: ORIGINAL AND COPY OF CURRENT PASSPORT B) LEGALIZED ORIGINAL DIPLOMA AND ONE COPY LEGALIZED C) ORIGINAL ACADEMIC RECORDS AND ONE COPY (each and every of the years approved, last six years. Resolución de 23 de marzo de 2018. BOE 02/04/2018) C) THE LICENCE FEE PAID

THE COPIES MUST BE IN SIZE A-4. DO NOT STAPLE TO THE COPIES

VOCATIONAL TRAINING: All the requisites above, practical training and the description of different subjects
(Any other document that could be requested by the Department of Education)

LEGALIZATION OF DOCUMENTS EUROPEAN UNION, NORWAY, SWITZERLAND, ICELAND AND LIECHTENSTEIN: NO LEGALIZATION REQUIRED in case of having signed the International Treaty of Haya, the apostille will be required in all documents. Otherwise, you will need the seals of: Department of Education in your Country and Foreign Office in your Country and Spanish Consulate in your Country (The legalization must be done always on the original document, never on the copy)

TRANSLATION The document must be translated to Spanish: Official translator in Spain or Spanish Embassy in your country or Your Embassy in Spain

IF CHANGE OF ADDRESS OR EMAIL MUST NOTIFY

HOMOLOGATION D'ÉTUDES ÉTRANGÈRES NON UNIVERSITAIRES

A) ORIGINAL ET COPIE DU PASSEPORT, DNI OU NIE B) LE FORMULAIRE JUSTIFICATIF DE PAIEMENT DE LA TAXE C) ORIGINAL ET COPIE DU DIPLÔME D) ORIGINAL ET COPIE DU RELEVÉ DE NOTES (doit indiquer les notes des matières de chacune des six dernières années académiques. Resolución de 23 de marzo de 2018. BOE 02/04/2018)

ÉDUCATION TECHNIQUE /PROFESIONNELLE: Aussi il vous sera exigé un relevé de notes ou le diplôme des études de l'année académique précédent à ces études Techniques/Professionnelles et le contenu de chaque matière qui compose les études

DIMENSION DES PHOTOCOPIES: FORMAT DIN A4. NE PAS AGRAFER LES PHOTOCOPIES

Autres documents peuvent être exigés par le Ministère de l'Éducation

LÉGALISATION DES DOCUMENTS

POUR : L' U.E. LA SUISSE, LA NORVÈGE, L' ISLANDE ET LE LIECHTENSTEIN LA LEGALISATION N' EST PAS NÉCESSAIRE

Si le pays a signé le Traité de la Haye, l' apostille est obligatoire sur tous les documents.

Si le pays n' a pas signé ce traité, tous les documents doivent comporter le cachet du Ministère de l' Éducation de votre pays, puis du Ministère des Affaires Étrangères de votre pays et, enfin, du Consulat de l' Espagne dans votre pays. **La légalisation doit toujours se faire sur l' original du document, jamais sur la copie.**

TRADUCTION Tous les documents doivent être traduits par un Traducteur Assermenté en Espagne ou par l' Ambassade de l' Espagne du pays d' origine, ou par l' Ambassade du pays d'origine en Espagne.

Si vous changez d'adresse postale ou de courrier électronique, il faudra le notifier

Direcciones de interés EDUCACION.ALICANTE@CORREO.GOB.ES

Alta Inspección del Ministerio de Educación en la Comunidad Valenciana Joaquín Ballester,39- Valencia // educacion.valencia@correo.gob.es	Ministerio de Educación. Los Madrazo, 15 Madrid Tfno.: 910837937 http://www.educacionvfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/informacion-administrativa.html
Universidad de Alicante www.ua.es Tfno. 965903400	Conselleria de Educación Carratala, 47 www.gva.es Tfno.: 012
Universidad Miguel Hernández www.umh.es Tfno 966658600	Universidad Nacional de Educación a Distancia www.uned.es Tfno. 91 398 60 00 / 66 00.
http://www.exteriores.gob.es Traductores jurados: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductores.aspx	

Disclaimer: All the information contained in this brochure is presented merely for information purposes and will not originate any acquired rights for the applicants, nor will it entail any linkage with any administrative procedure



SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS O ESTUDIOS EXTRANJEROS NO UNIVERSITARIOS, REAL DECRETO 104/1988.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:
País y fecha de nacimiento:	Nacionalidad:
Nº del documento que acredite la identidad (DNI, tarjeta de residencia (NIE), pasaporte, otro documento):	
Teléfono:	Teléfono Móvil:
Correo electrónico (que sea legible, va a ser utilizado para notificaciones):	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE *(sólo en caso de actuar mediante representación)*

Apellidos:	Nombre:
Nº del documento que acredite la identidad:	Teléfono:

3. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Homologación/convalidación de los estudios cursados o título obtenido en el sistema educativo **del país** (en caso de haber cursado estudios en varios sistemas educativos, deberá seleccionar el último):

Por los correspondientes estudios españoles de:

4. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm			
Avenida, calle o plaza			
Número	escalera	piso	puerta
Localidad		Código postal	Provincia

Lugar y Fecha	Firma
---------------	-------